



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PAGO CONTRA FACTURA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA ADSCRITOS A LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

ANTECEDENTES DEL SERVICIO

Tras la entrada en vigor del Artículo 4 de la **Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas** (BOCM Núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), que modifica parcialmente el **Artículo 10** de la **Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas**, se establece que la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** mantendrá las funciones recogidas en el precitado Artículo 10, Tres, c), entre las cuales se encuentra la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, mediante medios propios o ajenos.

Dentro del precitado ámbito competencial, la Dirección de Producción y Gestión de Infraestructuras de esta Agencia, a través del Área de Infraestructuras Distribuidas, tiene la responsabilidad, entre otras, de la construcción de las infraestructuras de los cuartos de comunicaciones, salas técnicas y los cableados, instalados en diversos edificios de la Comunidad de Madrid. Específicamente, es responsabilidad de la Agencia:

- La climatización de estos entornos, muy necesaria y crítica para el correcto funcionamiento de los equipos que alberga y el servicio que prestan.
- Los sistemas de alimentación ininterrumpida, también muy necesarios y críticos para proteger a todos los equipos frente a cortes de suministro eléctrico o subidas o bajadas de tensión.

A tal efecto y con la finalidad de dar cobertura a las funciones descritas, se procedió a la adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado **"SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA ADSCRITOS A LA AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID"** (**Exp. Núm.: ECON/000133/2013**) a la empresa **ITAS SOLUTIONS, S.L.**, por un plazo de catorce meses (de 1 de noviembre de 2013 a 31 de diciembre de 2014).

Asimismo, mediante *Resolución número 683/2014, de 30 de diciembre, del Consejero Delegado de la entonces denominada Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid*, se aprobó la prórroga del contrato de referencia por un periodo de catorce meses, comprendidos entre el 1 de enero de 2015 y el 29 de febrero de 2016.

En concreto, el objeto del contrato comprendía la prestación de los servicios de soporte técnico, así como de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos de aire acondicionado y sistemas de alimentación ininterrumpida instalados en los cuartos técnicos y dependencias de diversos edificios de la Comunidad de Madrid, donde esta Agencia tiene alojado equipamiento, procediéndose a ejecutar en virtud de las siguientes premisas recogidas en la *Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Técnicas*:

- Ejecución de un servicio continuo, correspondiente a los trabajos de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo y de Soporte Técnico**, facturado mensualmente bajo la modalidad de "Cuota Fija".
- Ejecución de servicios ocasionales para el **Traslado de Ubicación de los sistemas de alimentación ininterrumpida**, facturados bajo la modalidad de "Cuota Variable" en función del número de traslados efectivamente realizados en el mes objeto de facturación.



JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

Ahora bien, esta Agencia dentro de su responsabilidad de mantener la máxima eficiencia en sus infraestructuras y sus costes asociados, a la vez que mitigar, en todo momento, cualquier riesgo en las mismas, ha llevado a cabo una revisión de la infraestructura existente para así poder dimensionar de forma más eficiente y eficaz el nuevo contrato requerido para dar cobertura a los servicios definidos en el apartado anterior, lo que ha producido un retraso en la fase de preparación del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio denominado "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA ADSCRITOS A LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID" (Exp. Núm.: ECON/000305/2015) que, tras la publicación su correspondiente anuncio de licitación en DOUE en fecha de 19 de marzo de 2016, se encuentra en fase de licitación.

Por todo ello, como consecuencia del análisis de la infraestructura existente y dado que el contrato en vigor expiró el pasado 29 de febrero, no se dispone actualmente de un servicio de mantenimiento de la misma.

No obstante, ha sido preciso contar con determinados servicios de soporte y mantenimiento, ya que éstos son esenciales y necesarios para mantener en buen estado los elementos fijos y la operativa de las infraestructuras técnicas, sobre las cuales no puede producirse una discontinuidad en el servicio, en tanto que se refieren a la ejecución de las actividades que se detallan a continuación:

1. **Intervenciones** o actuaciones reactivas para la resolución de incidencias y averías, y recuperar el servicio perdido.
2. **Acciones Preventivas** o actuaciones proactivas de mantenimiento para evitar incidencias y averías, y exigidas conforme a la reglamentación vigente.

En definitiva, la continuidad de estos trabajos de carácter esencial y obligatorio, ha sido fundamental para garantizar el mantenimiento tecnológico de dichas instalaciones y el desarrollo normal de los servicios que presta la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, afectando a un parque de infraestructuras aproximado de tres mil quinientas sedes y edificios que alojan un conjunto total de ochenta y cinco mil puestos de trabajo, entre los cuales existen un gran número de ellos asociados a servicios críticos.

Finalmente, señalar que el mantenimiento anteriormente descrito se ha ejecutado con criterios homogéneos, armónicos y de calidad en el servicio.

IMPORTE

A tenor de lo expuesto, se justifica el abono de la FACTURA 11600319/01 emitida por la empresa **ITAS SOLUTIONS, S.L.** en fecha 22 de julio de 2016, correspondiente a los siguientes trabajos garantés de la fiabilidad de las instalaciones técnicas, ejecutados durante el mes de marzo de 2016:

Trabajos Requeridos – Marzo 2016			
SAI		AA	
Nº Preventivos	Nº Incidencias	Nº Preventivos	Nº Incidencias
10	30	68	4

En concreto, el importe a abonar por esta Agencia asciende a la cantidad total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.692,69.-€) IVA incluido, con el siguiente desglose económico:



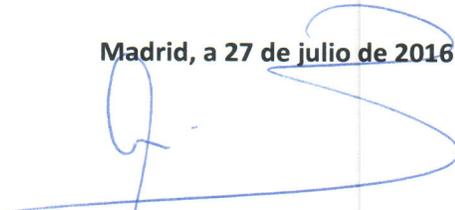
SAI		AA	
Nº Preventivos	Nº Incidencias	Nº Preventivos	Nº Incidencias
1.772,50 €	6.080,00 €	7.709,68 €	4.845,00 €
TOTAL IVA no incluido			20.407,18 €

ANUALIDAD 2016	
BASE IMPONIBLE	20.407,18.-€
TIPO	21,00 %
IMPORTE IVA	4.285,51.-€
TOTAL DE LA FACTURA	24.692,69.-€

El importe los servicios detallados en el presente documento, se ha establecido teniendo en cuenta las tarifas establecidas para cada tipo de elemento a mantener en función de su categoría, recogida en los Anexos del Pliego de Cláusulas Técnicas del contrato de "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA ADSCRITOS A LA AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID", " (Exp. Núm.: ECON/000133/2013).

Asimismo, el importe se abonará a la empresa **ITAS SOLUTIONS, S.L.**, empresa adjudicataria del contrato de referencia.

Madrid, a 27 de julio de 2016


Fdo.: Julia Molina Franquelo

La Directora de Producción y Gestión de Infraestructuras